



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA MAYO DE 2022

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Procesos Auditados:  
Gestión de Contratación  
Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE  
JUNIO, 2022**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE  
MAYO DE 2022**

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** Junio de 2022.
3. **PERIODO EVALUADO:** Vigencia mayo de 2022.
4. **PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
6. **AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
8. **ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en el periodo mayo de 2022 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 3</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b>	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<b>Durante la vigencia mayo de 2022 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</b>  1. CPS No.002 de 27 de enero de 2022: Contratar los servicios profesionales para adelantar una labor exhaustiva en la dinámica disciplinaria de la oficina de control interno disciplinario del INTEP, lo cual encierra un acompañamiento jurídico a quien funja las funciones de jefe de dicha dependencia, apoyándolo en la construcción y elaboración de los proyectos que demande cada asunto a resolver, ello para asegurar derechos de quienes sean objeto de investigación. Así mismo ejercer la defensa jurídica de la institución relacionados con los diferentes entes de control. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor del contrato: \$22.200.000 Duración: 6 meses. Valor pago 1: \$3.700.000 fecha de pago: 21 de febrero del 2022. Valor pago 1: \$3.700.000, fecha de pago: 21 de febrero del 2022. Valor pago 2: \$3.700.000, fecha de pago: 22 de marzo del 2022. Valor pago 3: \$3.700.000, fecha de pago: 20 de abril del 2022. Valor pago 4: \$3.700.000, fecha de pago: 05 de mayo de 2022.  2. CPS N°007 del 28 de enero del 2022: Prestación de servicios profesionales para realizar el direccionamiento de las políticas de investigación del instituto y realizar el acompañamiento en la formación de los semilleros de investigación en el periodo académico 2022 Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez. Duración: hasta el 30 de junio. Valor del contrato: \$28.517.400. Valor pago No. 1: \$4.752.900. Fecha de pago: 23 de febrero del 2022. Valor pago No. 2: \$4.752.900. Fecha de pago: 07 de marzo de 2022.



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2022

4

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor pago No. 3: \$4.752.900. Fecha de pago: 06 de abril de 2022. Valor pago No. 4: \$4.752.900. Fecha de pago: 09 de mayo de 2022.</p> <p>3. CPS No. 004 del 28 enero del 2022: Prestación de servicios profesionales para realizar labores de apoyo relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control Académico del INTEP durante el periodo académico 2022. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$13.315.548. Valor pago No. 1: \$2.219.258, fecha de pago: 21 de febrero de 2022. Pago No. 2: \$2.219.258, fecha de pago: 3 de marzo de 2022. Pago No.3: \$2.219.258, fecha de pago: 4 de abril de 2022. Pago No.4: \$2.219.258, fecha de pago. 03 de mayo de 2022.</p> <p>4. CPS No. 001 del 27 enero del 2022: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte. Contratista: Néstor Ricardo Vélez García. Valor del contrato: \$30.000.000. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 22 de febrero de 2022. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 09 de mayo de 2022. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 10 de mayo de 2022. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 10 de mayo de 2022. Valor pagado: \$5.000.000, fecha de pago: 10 de mayo de 2022.</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 017 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para la atención social de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Leidy Lorena Marín Castro. Pago parcial No.1: \$3.500.000. Fecha de pago: 23 de marzo de 2022. Pago parcial No.2: \$3.500.000. Fecha de pago: 05 de abril de 2022. Pago parcial No.3: \$3.500.000. Fecha de pago: 05 de mayo de 2022</p> <p>6. Contrato de Prestación de Servicios No.011 del 28 de enero de 2022: Prestaciones de Servicios de apoyo a la gestión para que desarrolle las actividades requeridas como profesional de campo como apoyo, acompañamiento y orientación en el proceso del proceso de regalías estipulado en el convenio interadministrativo celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista: Giovana Arango Aristizábal. Valor del Contrato: \$26.143.998. Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de 2022. Pago No. 1: \$4.357.333. Fecha de pago: 21 de febrero de 2022. Pago No.2: \$4.357.333. Fecha de pago:03 de marzo de 2022. Pago No.3: \$4.357.333. Fecha de pago: 04 de abril de 2022. Pago No. 4: \$4.357.333. Fecha de pago: 05 de mayo de 2022.</p> <p>7. Contrato de prestación de servicios No. 010 del 28 de enero de 2022. PS para apoyo a la gestión en actividades de la dirección general para el desarrollo de las actividades relacionadas con la planeación y ejecución en el proceso del proyecto de regalías estipulado</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>en el convenio interadministrativo entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista Fernando Forero Cruz. Valor del contrato: \$31.372.800. Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de 2022. Acta supervisión parcial No.1: \$5.228.800. Fecha de pago: 24 de febrero de 2022.</p> <p>Acta supervisión parcial No.2: \$5.228.800. Fecha de pago: 05 de abril de 2022</p> <p>Acta supervisión parcial No.3: \$5.228.800. Fecha de pago: 1 de mayo de 2022</p> <p>Acta supervisión parcial No.4: \$5.228.800. Fecha de pago: 19 de mayo de 2022</p> <p>8. Contrato de prestación de servicios No. 012 del 28 de enero de 2022. PS para apoyo a la gestión como secretaria, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la verificación y control de la información, en el proceso del proyecto de regalías estipulado en el convenio interadministrativo entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Contratista Ana Lucía Román. Valor del contrato: \$10.457.598. Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de 2022. Pago No.1: \$1.742.933. Fecha: 24 de febrero de 2022.</p> <p>Pago No. 2: \$1.742.933. Fecha: 03 de marzo de 2022</p> <p>Pago No. 3: \$1.742.933. Fecha: 06 de abril de 2022.</p> <p>Pago No. 4: \$1.742.900. Fecha: 05 de mayo de 2022</p> <p>9. Contrato de prestación de servicios No. 005 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el cuidado de animales en la estación de especies menores del parque nacional de la uva dentro del marco del convenio interinstitucional con la empresa HEBRON S.A. Contratista: Jorge Enrique Jaramillo Peláez. Valor del contrato: \$7.008.942. Pago No.1: \$1.168. 157.Fecha de pago: 23 de febrero de 2022.</p> <p>Pago No.2: \$1.168. 157.Fecha de pago: 22 de marzo de 2022.</p> <p>Pago No.3: \$1.168. 157.Fecha de pago: 06 de abril de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Pago No. 4: \$1.168. 157.Fecha de pago: 05 de mayo de 2022</p> <p>10. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 016 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como psicóloga, para la atención psicológica de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Diana Cristina Santiago Cabrera. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago:04 de abril de 2022. Pago parcial 3: \$3.500.000. Fecha de pago:05 de mayo de 2022.</p> <p>11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 020 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Víctor Hugo Ayala Millán. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 06 de abril de 2022. Pago parcial 3: \$3.500.000. Fecha de pago: 05 de mayo de 2022.</p> <p>12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 020 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>como licenciado, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Claudia Ximena González Ceballos. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 06 de abril de 2022. Pago parcial 3: \$3.500.000. Fecha de pago: 16 de mayo de 2022.</p> <p>13. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 018 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como psicólogo, para la atención psicológica de las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Norberto Galviz. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial 2: \$3.500.000. Fecha de pago: 04 de abril de 2022. Pago parcial 3: \$3.500.000. Fecha de pago: 05 de mayo de 2022</p> <p>14. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado en matemáticas, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No.</p>





Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Oscar Eduardo Montoya Ramírez. Pago parcial 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 03 de marzo de 2022. Pago parcial: \$3.500.000. Fecha de pago: 05 de mayo de 2022.</p> <p>15. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 del 28 de enero de 2022. Prestación de servicios profesionales como licenciado en inglés, para realizar tutorías a las personas que integran la comunidad educativa, brindando herramientas y/o técnicas efectivas que ayuden a mejorar la calidad de vida y los procesos de formación académica, en atención al convenio interadministrativo No. 1.210.30.59.2-0090 celebrado entre el INTEP y la Gobernación del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$14.000.000. Contratista: Juan David Caballero Quiñones. Pago No.1: \$3.500.000. Fecha de pago: 10 de marzo de 2022. Pago No.2: \$3.500.000. Fecha de pago: 06 de abril de 2022. Pago No.3: \$3.500.000. Fecha de pago: 05 de mayo de 2022</p> <p>16. Contrato de Prestación de Servicios No. 006 del 28 de enero de 2022. Contratación directa. Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento del proyecto implementación de herramientas tecnológicas en industrias 4.0 para los ambientes de aprendizaje en el INTEP. Contratista: Jonathan Duque Arboleda. Valor del contrato: \$24.000.000. Pago No. 1: \$2.181.820. Fecha de pago: 8 de abril de 2022. Pago No. 2: \$2.181.820. Fecha de pago: 8 de abril de 2022.  Pago No. 3: \$2.181.820. Fecha de pago: 16 de mayo de 2022.</p>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		<p>17. Contrato de prestación de Servicios Profesionales No.015 del 28 de enero de 2022. Objeto: Fortalecer los procesos institucionales asesorando al INTEP en el proceso de obtención de la renovación de los registros calificado de los programas de agroindustria y administración agropecuaria articulados por ciclos propedéuticos con los programas técnicos y tecnológicos ante el MEN. Contratista: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo. Plazo: cinco meses. Valor contrato: \$21.420.000. Valor pagado: \$10.710.000. Pago No. 2: \$5.355.000. Fecha de pago: 28 de abril de 2022.</p> <p>18. Contrato de prestación de servicios No. 009 de 2022. Contratación directa No. CD-004-2022: Mantenimiento preventivo del ascensor SSP9-800CO60- 6/6 SIMPLEX marca RIGHA para pasajeros ubicado en el bloque académico B del INTEP de Roldanillo para dar cumplimiento a las condiciones y requisitos que señale el gobierno nacional. Factura m-29667. Valor: \$4.712.400 IVA incluido. Pago No. 1: \$1.570.800 (de enero a abril de 2022). Fecha de pago: 19 de mayo de 2022.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 4</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>2º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
<b>Artículo 5</b>	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En mayo de 2022, se contó con 68 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
<b>Artículo 6</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 3</b> <b>del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998 y art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>212 de 1999</b>	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad. Publicación en el Periódico El País de dos edictos a los herederos de funcionario fallecido.
<b>Artículo 8</b> <b>Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 5</b> <b>Dec. 2209</b> <b>de 1998.</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En mayo de 2022 se evidencian pagos por concepto de viáticos:  1. Germán Colonia Alcalde  a. Resolución 893 del 29 de abril de 2022. Viáticos para desplazarse a Bogotá para realizar diligencias institucionales en el MEN, los días 3 y 4 de mayo 2022. Viajó acompañado con el jefe de planeación del INTEP. Valor: \$520.000. Fecha de pago: 10 de mayo de 2022.  2. Juan Carlos Moná Pulgarín  a. Resolución 905 del 4 de mayo de 2022. Viáticos para asistir a capacitación del SPGR aspectos presupuestales y giro, el 6 de mayo de 2022 en Cali. Asisten 7 funcionarios. Valor: \$784.000. Fecha de pago: 16 de mayo de 2022
<b>Artículo</b> <b>13257</b>	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	<b>NO APLICA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 14</b>	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	<p>El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.</p>
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 17</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 8</b> <b>Dec. 2209</b> <b>de 1998, art</b> <b>2º Dec</b> <b>2316 de</b> <b>1998 y art.</b> <b>4 del Dec.</b> <b>2445 de</b> <b>2000</b>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	No se evidencia pagos contrato de Suministro de Combustible
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Artículo 20</b>  <b>Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona</b>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 21</b>  <b>Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.</b>	<p>Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>





INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2022  
**OTROS PAGOS**

17

**1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS**

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2022-05-09	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado mayo 2022	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2022-05-05	Servicio de internet sede El Dovio, periodo facturado 22-04-2022 a 21-05-2022	\$952.000.00	Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S
2022-05-05	Servicio de energía, periodo facturado 07/04/2022 a 07/05/2022	\$12.536.477.00	CELSIA S.A E.S. P
2022-05-03	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 24-04-2022 a 26-05-2022	\$145.990.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-05-03	Servicio de telefonía móvil 2418 - 8547 planeación y Cedeagro, periodo facturado 24-04-2022 a 23-05-2022	\$166.382.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-05-16	Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-03-2022 a 15-04-2022	\$134.334.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2022-05-13	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C Coordinadores CERES. Periodo facturado: 02-05-2022 a 01-06-2022.	\$158.048.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-05-13	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-04-2022 a 01-05-2022	\$632.476.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2022-05-17	Servicio de gas natural Periodo facturado 04-04-2022 a 03-05-2022.	\$252.530.00	Gases de Occidente S.A E.S.P
<b>TOTAL</b>		<b>\$18.988.537,00</b>	

*Comprometidos con la Excelencia*



## 2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, los pagos en mayo de 2022, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social, la fecha de pago del INTEP es el tercer día hábil de cada mes.

Se evidencia en los Comprobantes de egreso del 003-00000007558 al 003-00000007576, de fecha 03 de mayo de 2022.

## 3. PAGO DE IMPUESTOS

### 3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencian los Comprobantes de Egreso No. 003-00000007591 y 003-00000007592, fechados el 9 de mayo de 2022, el pago del Impuesto de Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$4.986.000.00 y el impuesto sobre las Ventas \$721.000,00, respectivamente.

### 3.2 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

El pago de las Estampillas se evidenció en 9 de mayo de 2022

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000007595	Pro- Cultura Departamental	\$828.000
003-00000007596	Pro-Univalle	\$1.656.000
003-00000007597	Pro-Hospitales	\$828.000
003-00000007598	Pro-Desarrollo Departamental	\$1.656.000
003-00000007599	Pro-UCEVA	\$414.000
003-00000007600	Pro-Universidad del Pacífico	\$414.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$5.796.000=</b>

*Comprometidos con la Excelencia*



#### 4.3 IMPUESTO RETE ICA

Se evidencia el Comprobante de Egreso No. 003-00000007590, fechado el 9 de mayo de 2022, el pago del impuesto Rete-ICA POR \$1.855.000 al municipio de Roldanillo.

#### 4.4 RETENCIÓN TASA PRO-DEPORTE

Se evidencia el Comprobante de Egreso No. 003-00000007593, fechado el 9 de mayo de 2022, el pago de la retención mensual de la Tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental al Departamento del Valle del Cauca. Valor \$1.606.000.00. (2.50% del valor de los contratos)

#### 4.5 DECLARACIÓN MENSUAL CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD

Se evidencia el Comprobante de Egreso No. 003-00000007594, fechado el 9 de mayo de 2022, el pago de la retención mensual de la Contribución a la Seguridad según lo estipulado en la Resolución No. 163835 del 23 de enero del 2015, del Departamento del Valle del Cauca. Valor: \$160.000.00 (Contribución contrato de obra pública)

### 5. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de aceptación de la oferta D-182 Invitación Pública No. 005-MC-2022	Contratar el servicio de restaurante para subsidiar la alimentación de un segmento de la población estudiantil del INTEP con el fin de reducir el índice de deserción estudiantil del sector educativo de la región. Valor: \$22.392.500 Plazo: 20 días Contrato modificadorio No. 001: Adición: \$5.432.500. Plazo 8 días	María Teresa Muñoz Vásquez	\$20.402.000  \$7.423.000 (final)	28 de marzo de 2022  08 de abril de 2022	Diego Fernando Vallejo Sánchez
Comunicación de aceptación de la oferta D-272 Invitación Pública No. 011-MC-2022	Contratar el servicio de restaurante para subsidiar la alimentación de un segmento de la población estudiantil del INTEP con el fin de reducir el índice de deserción estudiantil del sector educativo de la región.	María Teresa Muñoz Vásquez	\$17.370.000	05 de mayo de 2022	Diego Fernando Vallejo Sánchez



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2022

20

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
	Valor: \$25.000.000 Plazo: un mes				
Comunicación de aceptación de la oferta D-049 Invitación pública No. 001-MC-2022	"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal armado, uniformado, carnetizado y demás elementos para el servicio, en las instalaciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable". Valor del contrato: \$27.618.976. Valor adición: \$13.809.488. Valor total: \$41.428.464	William Gómez Valencia	Pago No. 1: \$21.700.939  Pago final: \$19.727.525	08 de abril de 2022  08 de abril de 2022	Protevis Ltda. Protección vigilancia seguridad en reorganización
Contrato de Prestación de Servicios No. 023 del 05 de abril de 2022. Selección abreviada de menor cuantía No. SA-006-2022. Valor del contrato \$174.262.587	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	William Gómez Valencia	No. 1: \$19.727.839	19 de mayo de 2022	PROTEVIS LTDA
Contrato de arrendamiento No. 001 del 28 de enero del 2022	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 7 No. 11-02 y 11-6 en el municipio de Roldanillo Valle, en la actual nomenclatura urbana para el funcionamiento de la sede administrativa del Instituto de Educación Profesional INTEP. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Valor: \$40.627.012.80 IVA incluido	William Gómez Valencia	Pago FEM 304-307-322.  Valor (\$): 10.156.753.53	20 de abril de 2022.  Mayo de 2022	Fundación Clínica Infantil Club Noel
Comunicación de aceptación de la oferta D-	Contratación de una capacitación virtual en archivo y	William Gómez Valencia	\$1.011.500	19 de mayo de 2022	R y M Capacitación LTDA

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2022

21

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
268 Invitación pública No. 009-MC-2022	gestión documental para seis funcionarios del INTEP.				
Contrato de seguros No.001 de 25 de febrero de 2022. SA-002-2022.	Contratar el programa de seguros que garantice la expedición de las pólizas que brinden la protección de los bienes muebles e inmuebles de los intereses patrimoniales de propiedad DE LA Institución o por los que sea responsable el INTEP... Valor: \$44.932.733 Plazo: Un mes	William Gómez Valencia	Pago final: \$44.932.733	28 de abril de 2022	Liberty Seguros S. A
Comunicación de aceptación de la oferta D-223 Invitación pública No. 008-MC-2022	Adquisición a título de compraventa, de do variadores de frecuencia hidro controlador de enfriado por agua VDRHC10 a 230V con su correspondiente instalación para las dos electrobombas centrífugas marca PEARL Americana modelo C2P30h del edificio académico bloque B para dar continuidad al correcto funcionamiento del sistema de presión para dicho edificio del INTEP. Valor: \$7.616.000 Adición: \$3.800.000 Adición: \$3.800.000	Duberney Preciado Rodríguez	Pago: \$3.808.000  Pago final \$3.799.999.63	05 de mayo de 2022  26 de abril de 2022	Ingenierías y Arquitectura E. U

## 6. OBSERVACIONES

En esta auditoría se permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se recomienda revisar la organización los soportes de los contratos de prestación de servicio, del equipo psicosocial, se encontraron ubicados de manera que no correspondían a cada uno de los contratistas

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2022

22

Se reportó una variación en la organización consecutiva de los comprobantes de egreso, la cual fue corregida oportunamente.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento a lo normado.

Original firmado

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Profesional Universitario oficina de Control Interno